

**"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"**

**LISTA QUE CON ESTA FECHA SE FIJA Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.- - - - -**

1.-EXP.-NÚM. **93/VI/2020.-** MARIA ELENA ACOSTA ORTEGA.- VS.- UNIVERSIDAD VERACRUZANA.- DECLARACION DE BENEFICIARIOS.- XALAPA, VER.- - - - -

"SE CONCEDE A LAS PARTES EL TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES PARA QUE PROPORCIONEN ANTE ESTA AUTORIDAD Y POR ESCRITO SUS RESPECTIVOS ALEGATOS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY CORRESPONDIENTES"

2.-EXP.-NÚM. **506/VI/2020.-** LYDIA ROSA MARIA CUBRIA OLLIVIER.- VS.- UNIVERSIDAD VERACRUZANA.- DECLARACION DE BENEFICIARIOS.- XALAPA, VER.- - - - -

"SE LES TIENE A LAS PARTES POR PERDIDO EL DERECHO DE ALEGAR, SE ORDENA TURNAR LAS ACTUACIONES PARA LLEVAR A CABO LA CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ESTA JUNTA ESPECIAL QUE ACTÚA, SOBRE SI EXISTE O NO PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR"

3.-EXP. NÚM. **95/VI/2020.-**MARCO ANTONIO GARCIA MARTINEZ.- VS.- UNIVERSIDAD VERACRUZANA.- NULIDAD DE OFICIO.- XALAPA, VER.- - - - -

"SE LE NOTIFICA AL ACTOR Y TERCERO INTERESADO QUE SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DE RATIFICACION DE CONTENIDO Y FIRMA A CARGO DEL C.ISMAEL GABRIEL RUBIO SEÑALADA PARA ESTE DIA, SE LE TUVO POR PERDIDO EL DEREHO DE REPREGUNTAR AL RATIFICANTE; ASIMISMO SE LES NOTIFICA LA CELEBRACION DE UNA AUDIENCIA DE RATIFICACION DE CONTENIDO Y FIRMA, A CARGO DE LOS CC. EMMANUEL CORONA JIMENEZ Y ALMA LARISSA MATEOS FLORES, LA CUAL TENDRA VERFICIATIVO ANTE ESTA AUTORIDAD, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEITE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VENTIDOS, CON LOS PAERCIBIMIENTOS DE LEY EN CASO DE NO COMPARECER"

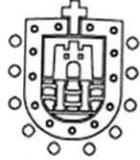
4.- EXP.-NÚM. **102/VI/2021.-** ROMINA LIZBETH HERNANDEZ GALLEGOS.- VS.- INSTITUTO VERACRUZANO DE BIONERGETICOS.-REINSTALACION.-XALAPA, VER.-

"SE REQUIERE A LA ACTORA PARA QUE PROPORCIONE EL DOMICILIO PRECISO Y CORRECTO DE LA DEMANDADA, CUYO RESPONSABLE LO ES LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA DEL ESTADO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 773 DE LEY FEDERAL DEL TRABAJO"





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**STPSP**  
Secretaría de Trabajo,  
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

**"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"**

5.-EXP.-NÚM.-**12/VI/2019.-** MARIA MALVA FLORES GARCIA.- VS.-  
UNIVERSIDAD VERACRUZANA.- INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL.- XALAPA,  
VER.- -----

"SE ACUERDA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS A LA PARTE DEMANDADA"

A T E N T A M E N T E.  
XALAPA-EQUEZ., VER., 29 DE OCTUBRE DE 2021.  
LA SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE  
LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.



MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.

JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS  
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO  
XALAPA, VER.

